



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1388.-

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 25 de mayo de 2012 que ratifica contrato de ejecución de obra de la Licitación Pública N°11/2012 “Construcción y Reparación Infraestructura Comunal”; Modificación de Contrato de fecha 24 de julio de 2012, suscrito entre la las partes antes citadas y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción y Reparación Infraestructura Comunal”, suscrito con fecha 24 de julio de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el la Constructora Santa María Ltda., que implica un aumento del monto que asciende a la suma de \$4.426.076.- (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setenta y seis pesos) impuestos incluidos.

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JSC/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados